



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000059 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 00554/ORA de fecha 18 de Febrero del 2014; Informe Nº 017-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de Febrero del 2014 e Informe Nº 095-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 24 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 00554/ORA de fecha 18 de Febrero del 2014, el servidor nombrado **don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00034-2012/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 19 de Marzo del 2012, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor **don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, servidor nombrado en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo SPC y Nivel Adquirido F-3, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25% y pago de asignación por haber cumplido **VEINTISIETE (27) años, SIETE (07) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al estado.

Que, mediante Informe Nº 017-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de Febrero del 2014 e Informe Nº 095-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 24 de Marzo del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000059 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ABR 2014

del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,746.81)**, a don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, servidor nombrado en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo SPC y Nivel Adquirido F-3, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Enero del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 13,746.81 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000059 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 4 ABR 2014

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

